



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. Gustavo Adolfo Reyes Salazar,
la Patente de Aspirante de Notario. (Pág. 2)

FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de Deslinde de Terrenos Presunta Propiedad Nacional denominado "Demasías
de los Cuervos", ubicado en el Municipio de Santa Ana, Sonora. (Pág. 3)

TOMO CLVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 27 SECC. I
LUNES 1 DE ABRIL DE 1996





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo Sonora; marzo 18 de 1996.

C. LIC. GUSTAVO ADOLFO REYES SALAZAR

P r e s e n t e.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del C. Licenciado **GUSTAVO ADOLFO REYES SALAZAR** la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece, en sus artículos 86, 97 y 98.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R. RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 410206 de fecha 17 DE FEBRERO DE 1995 Expediente No. _____ me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "DEMASIAS DE LOS CUERVOS", ocupado por el C. _____ ubicado en el Municipio de SANTA ANA Estado de SONORA, con superficie aproximada de 350-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LOS CUERVOS" PROP. DE HECTOR ALFONSO FONTES PARRA
- AL SUR: "EL BURRO" PROP. DE RAFAEL AIZA GASTELUM, "LAS ELENAS" FRACCION NTE. DE MARTHA AIZA GASTELUM.
- AL ORIENTE: "SANTA JULIA" DE JORGE CARLOS DAVILA
- AL PONIENTE: "LOS CUERVOS" DE HECTOR ALFONSO FONTES PARRA.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información local EL CAMBIO, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SANTA ANA, SONORA y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran, ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO GARY a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le seran devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 04.04.1995

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- COORDINACION EN SONORA.- ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. HECTOR R. VILLARREAL VILLARREAL.- RUBRICA.-



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una pagina	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 623.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 909.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,179.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 13.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 1,763.00
8.- Por número atrasado	\$ 15.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
 Gramedia No. 157 Sur
 Hermosillo, Sonora C.P. 83000
 Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

